

Gelebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Firgentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Rio Guarto

RIO CUARTO, 24 de mayo de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Coordinadora Académica de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (Plan 1998, versión 3) con sede en General Cabrera, solicitando se le otorgue extensión de regularidad a las estudiantes Alina Belén CHANQUÍA (D.N.I. 36.852.4919) y Andrea Astrid SALERA (D.N.I. 21.404.350) en la asignatura Seminario-Taller de Estrategias para la Producción de Textos (6354), y

CONSIDERANDO

Que las estudiantes CHANQUÍA y SALERA están inscriptas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura (18) Plan 1998, versión 3; implementado en la localidad de General Cabrera en el marco del Programa de Expansión Territorial, asume la modalidad de Contrato-Programa aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 475/13.

Que lo solicitado cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Seminario-Taller de Estrategias para la Producción de Textos (6354) para las estudiantes Alina Belén CHANQUÍA (D.N.I. 36.852.4919) y Andrea Astrid SALERA (D.N.I. 21.404.350), hasta el turno Julio-Agosto 2017, por única vez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 361/2017

I.C.